



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2019-MDVY

Yarabamba, 18 de diciembre del 2019

CONSIDERANDO.-

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 11° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, estipula que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público...".

Que, el C.P.C. José Damián Choque Chura, está contratado como Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°177-2019-MDVY, se designa temporalmente, a partir del 10 de octubre del 2019, al C.P.C. José Damián Choque Chura para desempeñar las funciones inherentes a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas.

Que, el Señor José Damián Choque Chura presento carta de renuncia a su cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, por lo que, al haberse aceptado su renuncia, corresponde dar por culminada la designación temporal para desempeñar las funciones de la Gerencia Municipal efectuada con Resolución de Alcaldía N°177-2019-MDVY de fecha 09 de octubre del 2019.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

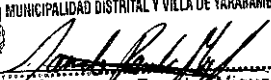
SE RESUELVE:

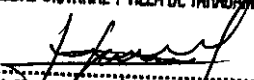
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADA, al 18 de diciembre del 2019, la designación temporal efectuada al C.P.C. José Damián Choque Chura para desempeñar las funciones inherentes a la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor José Damián Choque Chura proceda con la entrega formal del cargo, en el plazo de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Póngase en conocimiento de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes, para que procedan conforme a sus facultades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paucitas Miguel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE